



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.497/2010.

ZAPALLAR, 29 de Julio de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.296/2010, de fecha 07 de Julio de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 423/2010, de fecha 28 de Julio de 2010, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don Juan Miranda Rivero, Cedula Nacional de Identidad N° 12.040.259-5, domiciliado en L'Ermitage, pasaje El Bosque N° 20, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, por un valor de \$ 65.100.- (sesenta y cinco mil cien pesos), por concepto de devolución de pasajes.

GÍRESE cheque a nombre de Juan Miranda Rivero, Cedula Nacional de Identidad N° por la suma de \$ 65.100.- (sesenta y cinco mil cien pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
 *Secretario Municipal


 ALCALDE
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

C: SOCIAL/DA 2497.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SOC / DAF / SEC / JUR / pfc.